

ACTA DE SUBASTA INVERSA

SELECCIÓN ABREVIADA - BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. 001 DE 2010

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TONERS Y ÚTILES DE OFICINA

En Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2010, siendo las 3:00 P.M., en el Despacho de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., se reunieron los siguientes funcionarios: **ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, Gerente General, **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, Jefe de la Oficina Asesora, **HEIDY GARCÍA MONTES**, Directora Administrativa y Financiera de TRANSCARIBE S.A., **LEDA RETAMOSO LÓPEZ**, Asesora en Contratación Estatal; **FRANKLIN AMADOR**, P.E. Tesorería, **JOEL SERRANO CERVANTES** P.E. Presupuesto, **JORGE SOTELO GUZMAN**, Técnico y el Dr. **ALVARO CARABALLO CASSAB**, Jefe Oficina Asesora de Control Interno; con el fin de adelantar la apertura de las ofertas económicas y el procedimiento de Subasta Inversa, previsto dentro del proceso de Selección Abreviada –Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. 001 de 2010 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TONERS Y ÚTILES DE OFICINA

La Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ** Jefe de la Oficina Asesora de la entidad, informó a los asistentes acerca del trámite, haciendo énfasis en que se daría estricto cumplimiento al Decreto Reglamentario 2474 de 2.008, concretamente a lo que respecta a la oferta con valor artificialmente bajo, artículo 13 y lo previsto para los eventos en que el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado en la audiencia pública, parágrafo del artículo 19 del decreto 2474 de 2.008.

Se informó a los participantes que los proponentes **JONAN** y **HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO - H.A. DISTRIBUCIONES**, subsanaron los defectos encontrado en sus ofertas, aportando los documentos exigidos.

El decreto 2474 de 2008 en su artículo 10 establece que los proponentes en caso de subasta podrán aportar los documentos necesarios para subsanar los defectos formales de su oferta, hasta antes de la realización de dicha subasta. Por tal razón se habilita jurídicamente la oferta.

Con antelación al inicio de la audiencia, se verificó la identidad de los presentes y se constataron las facultades de quienes participarían en la subasta. En este mismo momento se asignaron las contraseñas respectivas. El resultado de esta verificación fue la siguiente:

1. **RAPID CARTUCHOS LTDA: NO SE PRESENTÓ**

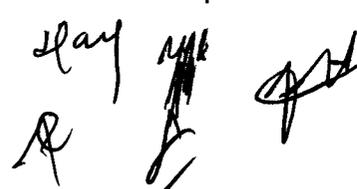
2. **DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS LTDA - DISPRO LTDA**
Representada por: **MAURICIO ACOSTA RIOS**
Número de contraseña: 4

3. **COMPAÑÍA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LTDA. NO SE PRESENTÓ**

4. **HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO - H.A. DISTRIBUCIONES. NO SE PRESENTÓ**

5. **JONAN S.A.**

Representada por: **ALEX SAER SAKER**, quien presentó poder otorgado por **JOSE SAER BALADI** para participar en la subasta y firmar el contrato.
Número de contraseña: 2

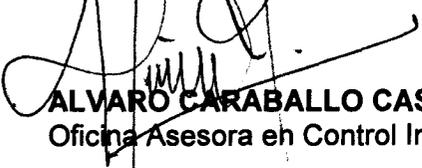


La subasta inversa presencial se desarrolló bajo el siguiente procedimiento:

- a) Se abrieron los sobres de las ofertas económicas. Luego de realizada la verificación aritmética, se determinó que el menor Valor Total ofrecido correspondió a \$5'770.188 pesos. Se leyó este valor sin indicar el nombre del proponente y se indicó que este sería el valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Igualmente se informó que el margen mínimo de mejora de las ofertas, para el siguiente lance corresponde al 5% del valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Este valor corresponde en pesos a \$288.509 pesos. Se informó que solo serían tenidos en cuenta los lances que incluyeran como mínimo este valor de descuento.
- b) Se entregó a cada proponente cuatro (4) sobres para incluir dentro de ellos los formularios con los nuevos lances. Se entregó igualmente a cada proponente dos (2) clases de formularios: uno para hacer el lance, el cual correspondía exactamente al **Anexo No. 5** del pliego (del cual se entregaron cuatro (4) ejemplares), y otro para ser utilizados en caso que el oferente no tuviera interés de hacer lance en la ronda correspondiente (del cual se entregó un (1) ejemplar).
- c) Se dio a los proponentes cinco (5) minutos para presentar sus ofertas mejoradas, en los formularios suministrados, dentro de los sobres. Los proponentes debían llenar el formulario incluyendo los precios unitarios de los ítems indicados en el **Anexo No. 5** y su sumatoria, la cual sería tenida como lance. El proponente también podía indicar que no iba a hacer ninguna mejora de precios a través de la entrega del formulario respectivo.
- d) La entidad abrió los sobres, hizo la verificación aritmética de la oferta de menor valor y leyó el menor de los valores totales ofrecidos el cual correspondió a \$5.477.900. No se recibió lance por parte del segundo proponente.
- e) Se informó a los presentes que el contrato sería adjudicado al proponente que ofreció el menor valor en la subasta inversa, el cual correspondió a DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS LTDA - DISPRO LTDA.
- f) Como constancia de la decisión el ordenador del gasto suscribió en presencia de los asistentes la Resolución que se anexa, por medio de la cual se adjudica el contrato al proponente DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS LTDA DISPRO LTDA y la notificó personalmente al proponente ganador.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:


ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
Gerente General


ALVARO CARABALLO CASSAB
Oficina Asesora en Control Interno


HEIDY GARCÍA MONTES
Directora Administrativa y Financiera


LEDA RETAMOSO LÓPEZ
Asesora en Contratación Estatal






FRANKLIN AMADOR
P.E. Tesorería

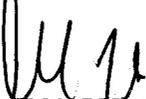


JOEL SERRANO CERVANTES
P.E. Presupuesto

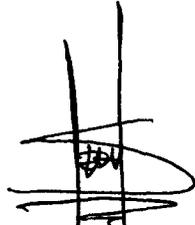


JORGE SOTELO GUZMAN
Técnico

Por los asistentes,



MAURICIO ACOSTA RIOS
DISPRO LTDA



ALEX SAER SAKER
JONAN S.A.